PAUTAS DE SANCIONES

Las sanciones o los ajustes al plan del caso se basarán en medidas de rendición de cuentas progresivas para una recurrencia de la misma infracción.

Si se encuentra que alguien es culpable de cualquier infracción puede tener como resultado las siguientes sanciones:

- Pérdida del tiempo de buena conducta o tiempo ganado consistente con DOC (Department of Corrections, Departamento Correccional) 350.100 Tiempo de liberación ganado
- Fin de una reclusión parcial.

Si se encuentra que alguien es culpable de cualquier infracción puede tener como resultado los siguientes ajustes en el plan del caso:

- Evaluación o reevaluación para tratamiento y/o programación
- Restricciones de acceso de la comunidad (por ejemplo, salidas, pases reuniones sociales) entre 2 y 30 días
- Servicio a la comunidad, trabajo extra entre 2 y 20 horas
- Asignaciones de pensar (por ejemplo, breves herramientas de intervención, reporte de pensamiento)
- Reunión del equipo de administración de casos

INFRACCIÓN DE CATEGORÍA A - 20 PUNTOS DE CLASIFICACIÓN POR 24 MESES

402 Cometer un acto que constituiría un delito grave o un delito menor y que no está incluido en estas reglas

403 Tomar o retener a cualquier persona como rehén

405 Poseer, fabricar o introducir un dispositivo explosivo, cualquier arma de fuego, munición, arma, instrumento afilado, cuchillo, veneno o algún componente relacionado

611 Cometer una agresión sexual contra un empleado, personal contratado o voluntario

613 Cometer un acto de contacto sexual contra un empleado, personal contratado o voluntario

635 Cometer una agresión sexual contra otra persona, según se define en el glosario de las políticas del Departamento (es decir, agresión sexual agravada o agresión sexual de una persona a otra persona)

637 Cometer abuso sexual en contra de otra persona, según se define en el glosario de políticas del Departamento

PAUTAS CATEGORÍA A

Se requiere una audiencia administrativa completa.

Si se encuentra que alguien es culpable, puede tener como resultado una pérdida de tiempo de buena conducta de hasta 75 días.

- La pérdida de 76 a 150 días requiere la aprobación por parte del Administrador o Supervisor de la Audiencia
- La pérdida de más de 150 días requiere la aprobación por parte de la Autoridad Designante y el Administrador de Audiencias

Si se encuentra que alguien es culpable de una infracción 402, 403, 611, 613, 635, o 637 tendrá como resultado una pérdida obligatoria de los privilegios de levantamiento de pesas durante al menos 2 años a partir de la fecha en que se determine la culpabilidad.

INFRACCIÓN CATEGORÍA B, NIVEL 1: 15 PUNTOS DE CLASIFICACIÓN POR 12 MESES

401 Agredir a otra persona

404 Escapar de una reclusión parcial

406 Organizar una revuelta o incitar a otras personas a organizar una revuelta

INFRACCIÓN DE CATEGORÍA B, NIVEL 2: 10 PUNTOS DE CLASIFICACIÓN POR 6 MESES

407 Iniciar un incendio

408 Participar en o incitar una manifestación de grupo

409 Pelear con otra persona

415 Poseer, transferir o solicitar la información de identificación de alguna persona, incluidos empleados actuales, personal contratado o miembros de su familia inmediata que no se ha dado voluntariamente. La información de identificación incluye números de Seguro Social, direcciones residenciales, números de teléfono, números de licencias de conducir, información médica, personal, financiera o de bienes raíces, números de banco o tarjetas de crédito, o cualquier información similar no autorizada por el Administrador del Centro de Reingreso o el Supervisor de Correccionales de la Comunidad

416 Falsificación de documentos oficiales

419 Poseer ropa u otro equipo asignado de un empleado, personal contratado

437 Participar en actividades sexuales dentro de las instalaciones del centro

438 Exposición indecente

463 Fabricar cualquier droga, alcohol o sustancia embriagante, o poseer los ingredientes, equipo, artículos, fórmulas o instrucciones que se usan para fabricar cualquier droga, alcohol o sustancia embriagante

549 Proporcionar información falsa o engañosa durante cualquier etapa de una investigación de una conducta sexual inapropiada, tal como se define en las políticas del Departamento

700 No completar o terminación administrativa de un programa de tratamiento de trastornos por consumo de drogas de una Sentencia Alternativa para Infractores de la Ley Antidrogas (Drug Offender Sentencing Alternative, DOSA). Solo el personal autorizado o contratado puede reportar esta infracción y un Oficial de Audiencias Correccionales Comunitario debe escucharlo, de acuerdo con WAC (Washington Administrative Code, Código Administrativo de Washington) 137-24

701 No cumplir con el programa DOSA. Solo el personal autorizado o contratado puede reportar esta infracción y un Oficial de Audiencias Correccionales Comunitario debe escucharlo, de acuerdo con WAC 137-24. Si se encuentra que alguien es culpable, puede tener como resultado una reclasificación o sanciones menores

PAUTAS DE LA CATEGORÍA B

Se requiere una audiencia administrativa completa.

Si se encuentra que alguien es culpable, puede tener como resultado una pérdida de tiempo de buena conducta de la siguiente manera:

- Hasta 60 días para la primera vez
- Hasta 90 días para la segunda vez
- Hasta 120 días para las siguientes ocasiones
    - La pérdida de más de 120 días requiere la aprobación por parte de la Autoridad Designante y el Administrador de Audiencias

Si se encuentra que alguien es culpable de una infracción 700 o 701 tendrá como resultado una pérdida obligatoria del tiempo ganado y de los puntos de programación. Si se encuentra que alguien es culpable de una infracción 700 tendrá como resultado una reclasificación.

Si se encuentra que alguien es culpable de una infracción 401 o 409 tendrá como resultado una pérdida obligatoria de los privilegios de levantamiento de pesas durante al menos 2 años a partir de la fecha en que se determine la culpabilidad.

INFRACCIÓN DE CATEGORÍA C, NIVEL 1: 15 PUNTOS DE CLASIFICACIÓN POR 6 MESES

410 Amenazar a otra persona con hacerle daño corporal o cualquier otro delito en contra de alguna persona o propiedad

461 Introducir o transferir cualquier droga no autorizada o artículos asociados con drogas

462 Negarse a someterse o a cooperar en una búsqueda, análisis de orina, prueba bucal con hisopo, prueba de alcoholimetría o cualquier examen requerido por política, estatuto u orden del tribunal, no incluido en estas reglas, cuando un empleado o personal contratado le ordena hacerlo

INFRACCIÓN DE CATEGORÍA C, NIVEL 2: 5 PUNTOS DE CLASIFICACIÓN POR 6 MESES

411 Extorsionar o chantajear a otra persona

412 Negarse a una orden directa dada por cualquier empleado o personal contratado para avanzar o alejarse de un área en particular

413 Interferir con un empleado, personal contratado u otro personal en la realización de sus tareas

414 Tratar de forzar un dispositivo de bloqueo

417 Cometer fraude o malversación, u obtener bienes, servicios, dinero o cualquier cosa de valor bajo pretensiones falsas

418 Activar una alarma de incendio falsa o alterar, dañar, bloquear o interferir con alarmas de incendios, extintores, mangueras, salidas de emergencia, o equipo y dispositivos contra incendios

420 Robar bienes, poseer bienes robados o poseer bienes de otro individuo

423 Participar o involucrarse en las actividades de un club, organización, pandilla o grupo que amenace la seguridad no autorizado; o vestirse o poseer los símbolos de un club, organización, pandilla o grupo de amenaza a la seguridad no autorizado

425 Causar que se castigue a una persona inocente o que se proceda en su contra proporcionando información falsa

464 Poseer o consumir una droga no autorizada, sustancia intoxicante o alcohol, recibir una prueba positiva de una droga no autorizada, alcohol o sustancia intoxicante; posesión de artículos relacionados

465 Proporcionar una muestra de orina diluida, alterada o sustituida

472 Contacto no autorizado con personas prohibidas tal como se define en el plan del caso

477 Estar en la comunidad sin autorización, estar en un lugar no autorizado en la comunidad, a una hora inexplicable o tener contacto no autorizado con personas prohibidas en la comunidad

481 Infringir las condiciones del permiso de salida

485 Usar el correo, teléfono o comunicaciones electrónicas que violen la ley, una orden judicial, advertencia escrita o medida disciplinaria documentada recibida con anterioridad, o iniciar comunicación con un menor sin la aprobación de la madre, el padre o el tutor de dicho menor

494 Recibir o poseer contrabando

557 Negarse a participar en un trabajo, capacitación, educación disponibles, u otras asignaciones de programa obligatorias

659 Cometer acoso sexual en contra de otra persona recluida, según se define en las políticas del Departamento

661 Cometer acoso sexual contra un empleado, personal contratado, voluntario, visitante o miembro de la comunidad

810 Negarse a buscar o conservar el empleo, la capacitación o la programación, ser despedido de un trabajo, capacitación, educación o asignación de programa por un desempeño negativo o inferior

896 Acosar, usar lenguaje abusivo o participar en algún comportamiento ofensivo dirigido hacia, o en presencia de, otra(s) persona(s) o grupo(s) con base en la raza, credo, color, edad, género, país de origen, religión, orientación sexual, estado civil o condición de tener una pareja doméstica registrada, discapacidad, condición de veterano o información genética

899 No obtener una autorización escrita previa del tribunal que le impuso la condena, en contra de RCW (Revised Code of Washington, Código Revisado de Washington) 9.94A.645, antes de comenzar o participar en una demanda civil contra la víctima o familiar de una víctima de un delito grave y violento cometido por el individuo

PAUTAS CATEGORÍA C

Las sanciones negociadas sólo se pueden utilizar para la primera vez.

Si se encuentra que alguien es culpable, puede quedar sujeto a una pérdida de tiempo de buena conducta de la siguiente manera:

- Hasta 30 días para la primera vez
- Hasta 60 días para la segunda vez
- Hasta 90 días para las siguientes ocasiones

Si se encuentra que alguien es culpable de una infracción 557 o 810 tendrá como resultado una pérdida obligatoria del tiempo ganado y de los puntos de programación.

Si se encuentra que alguien es culpable de una infracción 477 relacionada al empleo o la programación mientras esté en reclusión tendrá como resultado una pérdida obligatoria del tiempo ganado y de los puntos de programación.

INFRACCIÓN DE CATEGORÍA D: 5 PUNTOS DE CLASIFICACIÓN POR 6 MESES

421 Usar los teléfonos de la institución, recursos o sistemas informáticos o tecnológicos, o equipo relacionado destinado al uso de los empleados o del personal contratado sin autorización

422 Poseer, fabricar o introducir una herramienta no autorizada

424 Dañar, alterar o destruir un artículo que podría resultar en el encubrimiento de contrabando o demostrar que tiene la capacidad para esconder contrabando

435 Destrucción intencional, daño o alteración de bienes que no sean propiedad personal del individuo, con un valor de $10.00 o más

436 Posesión de cualquier material sexual explícito tal como se define en WAC 137-48-020

439 Orinar, defecar o colocar heces u orina en cualquier lugar que no sea el inodoro o un recipiente autorizado

474 Modificación no autorizada o incumplimiento de un plan de caso aprobado

482 Violación de una condición especial impuesta

483 Incumplir las sanciones administrativas o sanciones posteriores a una audiencia, impuestas por cometer alguna infracción

484 Operar un vehículo de motor o estar en un vehículo de motor sin permiso

486 Llamar por teléfono o enviar comunicaciones escritas o electrónicas a una persona en una institución correccional, directa o indirectamente, sin la aprobación previa por escrito del Superintendente, Administrador de Centros de Reingreso, Supervisor de Correccionales de la Comunidad o su designado

PAUTAS CATEGORÍA D

Los acuerdos estipulados sólo se pueden utilizar para la primera vez para personas en un Centro de reingreso o una Alternativa de Crianza en la Comunidad. Se requiere una audiencia completa para una cuarta vez subsecuente.

Si se encuentra que alguien es culpable, puede quedar sujeto a una pérdida de tiempo de buena conducta de la siguiente manera:

- Hasta 20 días para la primera vez
- Hasta 30 días para la segunda vez
- Hasta 40 días para la segunda vez
- Hasta 60 días para las siguientes ocasiones

Las personas recluidas por un delito sexual y que se encuentren culpables de una infracción 436, 474 o 482 pueden tener como resultado una pérdida adicional del tiempo de buena conducta de hasta 10 días por ocasión.

INFRACCIÓN DE CATEGORÍA E: 0 PUNTOS DE CLASIFICACIÓN

471 Incumplimiento de las reglas escritas, el manual o el plan del caso

475 Celebrar un contrato no autorizado

476 No reportar o entregar todos los ingresos

487 Posesión de artículos no autorizados, como dinero u otros instrumentos negociables sin la autorización adecuada

491 Introducir, poseer o usar un teléfono celular, dispositivo electrónico o inalámbrico de comunicación o equipo relacionado sin la autorización adecuada

492 Mal uso o desperdicio de suministros, bienes, servicios o propiedad que se haya otorgado

493 Fuera de límites: Estar en la habitación o en el dormitorio asignado a otra persona bajo la jurisdicción del Departamento o un área del centro sin autorización

495 Proporcionar, vender, comprar, pedir prestado, prestar, intercambiar, aceptar dinero o algo de valor, salvo por medio de las vías aprobadas

PAUTAS CATEGORÍA E

Los acuerdos estipulados sólo se pueden utilizar para la primera, segunda o tercera vez para personas en un Centro de reingreso o una Alternativa de Crianza en la Comunidad. Se requiere una audiencia completa para una cuarta vez subsecuente.

Si se encuentra que alguien es culpable, puede quedar sujeto a una pérdida de tiempo de buena conducta de la siguiente manera:

- Hasta 5 días para la primera vez
- Hasta 10 días para la segunda vez
- Hasta 15 días para la tercera vez
- Hasta 30 días para las siguientes ocasiones